

Subsecretario de la Gobernación al funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don José Antonio Vera de la Cuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación.

2015

ORDEN de 21 de enero de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Administración Económica al funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don José María García Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Administración Económica al funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don José María García Moreno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación.

2016

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes en los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de La Junquera: Don Francisco Caballero González.

Agrupación de los Ayuntamientos de Palau Sator-Torrent y Regencos: Don Luis G. Pallí Rovira.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alpedrete: Don Bernardino Cabezas González.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residiesen en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiesen efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

2017

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisio-

nal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Ossa de Montiel: Doña María del Pilar Salanova González.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Muchamiel: Don Rafael Pérez de Lema y Gómez.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de La Garrovilla: Don Francisco Cayetano Rodríguez.

Ayuntamiento de Monesterio: Don José Luis Llorente Marzal.

Ayuntamiento de Villalba de los Barros: Don Tomás González Gutiérrez.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Sóller: Don Manuel Pérez Ramos.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera: Don Venancio Escribano Lobo.

Agrupación de los Ayuntamientos de Navaconcejo y Rebo-llar: Don José Pozas González.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá del Valle: Don Juan García Gutiérrez.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Aranga: Don Jesús Ramón Enríquez Obarrio.

Ayuntamiento de Bergondo: Don José María López Rosende.

Provincia de Cuenca

Agrupación de los Ayuntamientos de San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo Periesteban: Don Francisco Alarcón Saiz.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de San Juan de las Abadesas: Don Pedro Sagrera Gallart.

Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts: Don Braulio Pastor Gil.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Armilla: Don Juan García Fernández y Fernández.

Ayuntamiento de Salobreña: Don Juan Ares Gómez.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Campillo de Arenas: Don Francisco Hoces Pérez.

Provincia de León

Ayuntamiento de La Robla: Don Enrique Luis González Balbuena.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Rivadeneva: Don Francisco Javier Gilsanz de Goñi.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga: Don Carlos Reglero Alvaro.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Valsequillo: Don Juan José Pérez de la Rosa.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Illescas: Don Diego González González. Agrupación de los Ayuntamientos de Yuncos-Numancia de la Sagra: Don Julio González Alario.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Godella: Don Enrique Pascual Puig.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Sopelana: Don Francisco Mansilla Ruiz.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Cobrerros: Don Jerónimo de Prada San Román.

Ayuntamiento de Puebla de Sanabria: Don Manuel Alejandro Sánchez Blanco.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes